

**Contracting Authority: EU Delegation to Egypt**

**Support to the Modernization of the administration of Justice**

**Grant Application Form**

Budget line(s): European Neighbourhood and Partnership Financial Cooperation with Mediterranean Countries

Reference: **CRIS: ENPI/2014/347-218**

**EXPERTO JUDICIAL DE MEDIO PLAZO PARA EL COMPONENTE 2: “CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS JUDICIALES (CNEJ)”**

***Nota: Es esencial que el candidato/a presente Curriculum Vitae en inglés en formato Europass***

[***https://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae***](https://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae)

TERMINOS DE REFERENCIA

**PERFIL PROFESIONAL:** profesional español de la Administración de Justicia con amplia experiencia: juez/magistrado/a, fiscal, secretario/a judicial. Experto Senior con mucha experiencia práctica.

**REQUISITOS MÍNIMOS**:

1º Al menos 8 años de experiencia profesional desempeñando funciones como juez/fiscal/secretario judicial/profesor universitario de Derecho/funcionario de la Administración General del Estado.

2º Al menos debe haber desempeñado durante 3 años funciones relacionadas con la formación inicial y continúa de jueces/fiscales/personal de la Administración de Justicia.

3º Experiencia en la programación y diseño de currículos e itinerarios formativos dirigidos a jueces/fiscales/personal de la administración de justicia.

4º Nivel alto de inglés oral y escrito, con capacidad para mantener reuniones y elaborar informes de contenido jurídico. Podrán realizarse entrevistas personales/telefónicas para comprobar este mérito.

**MÉRITOS ADICIONALES:**

1º Experiencia previa en proyectos internacionales del sector Justicia.

2º Experiencia en el uso de metodología de formación on-line aplicada a operadores de la Administración de Justicia.

3º Nivel alto de francés oral y escrito, con capacidad para mantener reuniones y elaborar informes de contenido jurídico.

**LUGAR DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD:**

**Egipto**,principalmente en el Centro Nacional de Estudios Judiciales (El Cairo), no obstante, puede ser necesario realizar desplazamientos ocasionales a otras sedes del CNEJ en el país.

Si bien el líder del consorcio (JCI) cuenta con una sede en El Cairo, con oficinas a disposición de los expertos, físicamente estará ubicado en la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en El Cairo.

**DURACIÓN DE LA MISIÓN Y DESEMPEÑO DEL PUESTO:**

A pesar de que la actividad de control y supervisión del componente es **continua**, y se extiende durante los 48 meses de duración del proyecto, el tiempo requerido de residencia permanente en Egipto tendrá una duración inicial de **dos años**, prorrogables por períodos anuales hasta la finalización del proyecto.

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPERTO SELECCIONADO:**

El experto seleccionado deberá obtener autorización de su institución para pasar a la situación de **servicios especiales** para el desempeño de una misión internacional, por tiempo superior a seis meses, en el marco de un programa de cooperación internacional.

**RETRIBUCIONES:**

La retribución bruta mensual será de **8.500 euros.**

Habrá de tributar como contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiendo optar por la exención prevista en el art. 7.p) de la Ley del IRPF (primeros 60.100 euros anuales exentos) o por la aplicación del régimen de excesos excluidos de tributación (art. 9ª 3b del Reglamento del IRPF).

Además estarán cubiertos los gastos de desplazamiento y alojamiento fuera de El Cairo que sean necesarios para el proyecto, y sean autorizados por la AECID en los términos del [RD 462/2002](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-10337), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**COBERTURA SANITARIA**

Con independencia de la cobertura que le corresponda como funcionario en situación de servicios especiales, el experto seleccionado deberá suscribir a su cargo un seguro privado que garantice su asistencia ante cualquier tipo de contingencia sanitaria, accidente, etc.

**DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:**

Instituciones intervinientes

**Francia**, a través de **GIP Justice Cooperation Internacionale** que es la encargada de liderar el proyecto.

**España**, a través de **AECID.**

**Italia**, a través del **Consiglio Superiore della Magistratura (CSM).**

**Reino Unido**, a través del **Northern Ireland Co-Operation Overseas (NI-CO)**

1º Objetivo General: el apoyo a la modernización de la Administración de Justicia en Egipto.

 2º Objetivos específicos:

a) Mejora de las capacidades del Ministerio Justicia y de los profesionales de tribunales para aumentar la calidad del servicio y reducir los retrasos en la administración de Justicia:

1.- Modernización del servicio público ofrecido a los ciudadanos

2.-Incremento de la capacidad de gestión de casos, disminución del tiempo de los procedimientos y reducción de la pendencia de los tribunales.

3.-Mejora de las capacidades del Ministerio de Justicia.

4.- Despliegue de una base de datos judicial a nivel nacional que ofrezca un servicio de calidad a toda la ciudadanía.

5.-Se ofrecerá una Justicia más profesional y plazos más breves gracias a un mejor conocimiento de la ley y de técnicas modernas por los tribunales.

6.-Mejora de las capacidades del Centro Nacional de Estudios Judiciales que contribuirá a su vez a una mejora de las capacidades de los profesionales de los tribunales.

7.-Modernización del sistema judicial: apoyo a la corte de casación, mejorando la eficiencia de la gestión procesal, contribuyendo de forma eficaz a posteriores reformas judiciales.

b) Mejora del sistema de Justicia juvenil:

1.-Desarrollo de la legislación de menores del año 2008 para proporcional un tratamiento específico de estos de acuerdo a los estándares internacionales.

2.-Mejor conocimiento de la legislación relativa a la situación y necesidades específicas de los menores.

Componentes de la Acción:

1º Ministerio de Justicia de Egipto

**2ºCentro Nacional de Estudios Judiciales**

3ºCorte de casación

4ºCentro de Información Judicial

5º Tribunales de Menores.

Dentro de la modernización del Ministerio de Justicia, a AECID le corresponde el apoyo al fortalecimiento del **Centro Nacional de Estudios Judiciales (CNEJ)**, como Institución de formación avanzada y continua.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL EXPERTO/A A LARGO PLAZO:**

El experto/a seleccionado/a realizará sus funciones bajo la dirección del Jefe del Departamento de Cooperación con el Mundo Árabe y Asia de la AECID y en coordinación con el Project Leader del proyecto, orientando su actividad a la consecución de los objetivos fijados para la AECID en relación con el **Centro Nacional de Estudios Judiciales (CNEJ)**, incidiendo en el **componente formativo** de la actuación, mediante el intercambio de experiencias, y la organización de cursos, seminarios y conferencias, y el desarrollo de materiales de capacitación.

Para ellocontará con el apoyo de un Project Manager contratado por la AECID para las funciones administrativas, económicas y logísticas relacionadas con la participación de expertos a corto plazo. A continuación se detallan las funciones del experto/a a largo plazo:

1. **Evaluación y asesoramiento:**

La acción a coordinar por España está centrada en el componente 2 (Centro Nacional de Estudios Judiciales de Egipto).

En la fase inicial (inception phase) que tendrá en los 6 primeros meses de la acción, la acción principal pasará por la elaboración de un estudio de la organización y funcionamiento del CNEJ, para así emitir un informe que detalle los problemas o deficiencias detectados y proponga soluciones o recomendaciones basadas en las mejores prácticas y estándares internacionales de formación judicial, con propuestas de currículos e itinerarios de formación inicial.

Así mismo, se prevé que el experto/a tenga que elaborar informes sobre el funcionamiento del componente de formación que se presentarán en las reuniones de seguimiento del proyecto que se convoquen por la UE y el Project leader del proyecto.

El objetivo del experto de medio plazo será la coordinación de las actividades principales relacionadas con la formación de cuadros judiciales, basado en un cambio de metodología de formación desde un sistema de clase magistral a otro basado en trabajo participativo y práctico en grupos más reducidos, y con apoyo de medios informáticos.

1. **Coordinación con otros componentes del proyecto:**

Es de especial interés la inmersión en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la Administración de Justicia, para lo cual será necesaria una estrecha colaboración con el componente 4 de la acción (Centro de Información Judicial) y con otros proyectos internacionales que tienen como objeto la informatización judicial (OCDE/USAID).

Igualmente deberá coordinarse con las acciones específicas formativas previstas para el componente 5 (Justicia Juvenil).

1. **Coordinación de los expertos de corto plazo (STE)**

Además se encargará de la coordinación de todos los expertos de corto plazo (STE) que impartirán cursos o seminarios, bien al propio personal del CNEJ (Formación de formadores), bien directamente a los receptores de formación inicial y continua. En este aspecto será esencial una adecuada coordinación en relación a las necesidades y objetivos específicos de formación en los demás componentes de la acción, en orden a garantizar que la selección de los expertos responda a los mejores estándares de excelencia internacional.

1. **Organización de visitas de estudio a instituciones judiciales españolas y europeas de referencia.**
2. **Cualesquiera otras actividades que sean necesarias para la buena implementación del componente de formación y del proyecto en su conjunto, a requerimiento de la AECID.**